

## SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001014/2020

## DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/367/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0485/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:5245/4149 C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

## ALCALDÍA MILPA ALTA







"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2020

OFICIO: AMA /367/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000271.7/2020 y al escrito MDPPOTA/CSP/0485/2020, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

Segundo. – Se exhorta a las 16 alcaldías, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas de difusión e información sobre los programas para la temporada de estiaje, con la finalidad de que los ciudadanos estén bien informados de la mejor forma de ahorrar agua."

Por este medio, me permito informar a Usted, que en esta Alcaldía, se implementan campañas de difusión e información sobre la temporada de estiaje y el cuidado del agua, tanto en redes sociales como en medios impresos, con la finalidad de que los ciudadanos estén bien informados de la mejor forma de ahorrar el vital líquido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

C. JOSE OCTÁVIO RIVERO VILLASEÑOR

ALCALDE EN MILPA ALTA

Archivo